

**REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**

VALLENAR,

03 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 3369 /

VISTOS:

- 1.- La necesidad de depositar Retención Judicial de Sra. Juana Huerta Rojas en efectivo, ordenada por Juzgado de Familia de ValLENar.
- 2.- El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar **"Por Orden del Sr. Alcalde"**.
- 3.- Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

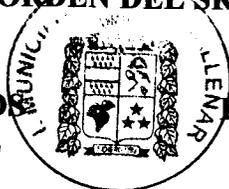
DECRETO:

1°.- Autorízase a la unidad de Finanzas, girar Retención Judicial (Pensión Alimenticia) de Sr. Pedro Corrotea Campusano, a favor de Sra. Juana Huerta Rojas, Rut.:11.725.364-3, en Cuenta de Ahorro N°12364414135 de Banco Estado a nombre de don Owen Rivera Novoa, Rut.: 8.889.614-9, Encargado de la Unidad de Personal y Remuneraciones o en su efecto a nombre de Srta. Priscilla Cuevas Angulo, Rut.:13.873.276-2, Administrativo Contable, quienes cuentan con sus respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.

2°.- Efectúese este trámite administrativo a contar del mes de Junio de 2013, en adelante por el valor de \$100.000.- (Cien mil pesos) mensuales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Unidad de Finanzas
 - Unidad de Contabilidad
 - Arch. Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/MECP/PAGL/om.-
Decretación